

**REGLAMENTO
DIVISIONES FORMATIVAS
FEMENINO
TORNEO CLAUSURA
L.E.F. 2026**



REGLAMENTO CAMPEONATO CLAUSURA

CAPITULO I

PARTE GENERAL

Art. 1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Fútbol Formativo Femenino para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2026, todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

Art. 2) Tiene por Objeto la formación tanto deportiva, como en valores y salud por formar parte esta competencia del fútbol formativo. Por tal motivo, los clubes y especialmente sus técnicos deberán recibir obligatoriamente las participaciones y/o talleres propuestos por los profesionales que la Liga determine por ser parte de la formación de los deportistas, pudiendo superponerse estos con los horarios de entrenamiento.

Art. 3) El Consejo de Desarrollo de Fútbol Formativo de la LEF, es el organismo creado con el objeto de fomentar el desarrollo del fútbol infanto-juvenil dentro del ámbito de la L.E.F., promoviendo al fútbol como una actividad saludable y recreativa para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Gestionando y promoviendo la interrelación y comunicación entre las instituciones, y el Comité Ejecutivo de la Liga Esperancina de Fútbol.

CAPITULO II

PARTE ESPECIAL

DESARROLLO DEL CAMPEONATO CLAUSURA

Art. 4) El certamen de Divisiones Formativas de Fútbol Femenino SUB 14 y SUB 12 del año 2026, se disputará entre los equipos inscriptos que son las siguientes instituciones:

Club Cat. Sub 14: Asoc. Deportiva Juventud, Atl. Argentino de San Carlos, Atlético Libertad de San Jerónimo, Atlético Pilar, Atlético Unión, San Lorenzo y San Martín. Cantidad de Equipos Inscriptos 7 (siete).

Club Cat. Sub 12: Argentino de San Carlos, Atlético Pilar, Atlético Unión, Central San Carlos y San Lorenzo. Cantidad de Equipos Inscriptos 5 (cinco).

CAPITULO III

CLASIFICACION

Art. 5) El Torneo Clausura se disputará bajo la modalidad que se determine por categoría, según cantidad de equipos inscriptos y el fixture oficial 2026.-

Art. 6) Según la categoría:

6.1 Categoría Sub 12

6.1.a.) Los equipos se enfrentarán todos contra todos, a una rueda, elaborándose una Tabla General según los puntos del 1° al 5°, quedando el ultimo equipo eliminado. -

6.1.b.) En caso de igualdad de puntos en algunas de las posiciones clasificatorias, se tendrá en cuenta por orden cronológico, los siguientes sistemas de desempate:

- Puntos obtenidos en los partidos disputados entre sí (de ser posible).
- Cantidad de partidos ganados en toda la fase.
- Diferencia entre goles a favor y goles en contra, tomando en cuenta todos los partidos disputados en la fase.
- Mayor cantidad de goles a favor en todos los partidos.
- Sorteo.

6.1.c.) Las Semifinales se disputarán a un solo partido, sin ventaja deportiva y los enfrentamientos serán el 1° vs 4° y el 2° vs 3° de la tabla general elaborada. En caso de empate, se definirá con tiro libre penales, según reglamento de FIFA.

6.1.d.) La Final será a un solo partido y en caso de empate, tanto en puntos como en diferencia de goles, se definirá con tiro libres penales según reglamento de FIFA.

6.2 Categoría Sub 14

6.2 a) Los equipos se enfrentarán todos contra todos, a una rueda, elaborándose una Tabla General según los puntos obtenidos. Se consagrará campeón el equipo que obtenga la mayor cantidad de puntos obtenidos y subcampeón el que quede en segundo lugar.

6.3 b) En caso de igualdad de puntos en algunas de las posiciones finales de la tabla general elaborada, se tendrá en cuenta por orden cronológico, los siguientes sistemas de desempate:

- Puntos obtenidos en los partidos disputados entre sí (de ser posible).
- Cantidad de partidos ganados en toda la fase.
- Diferencia entre goles a favor y goles en contra, tomando en cuenta todos los partidos disputados en la fase.
- Mayor cantidad de goles a favor en todos los partidos.
- Sorteo.

CAPITULO IV

PREMIACION

Art. 7) Se otorgará trofeo y medallas al Campeón y Sub Campeón de cada categoría. -

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 8) **Fecha inicio de Campeonato:** Domingo, 16 de agosto.

Art. 9) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:** Se mantiene la cantidad de 2 (Dos) para cada categoría, y para ingresar al estadio se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga. Caso contrario, se deberá abonar la entrada.

Art. 10) **Días de disputa de las fechas:**

- a. Se juegan normalmente los días Domingos, cada 15 (quince) días, o designados por el Comité Ejecutivo; en caso de lluvia pasará al domingo próximo siguiente. El Club local siempre oficiará en el primer partido. Comienzo a partir de las 10:00 horas, comenzando con Sub12.
- b. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, de todas las divisiones oficiales según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha. Podrán jugar de noche, bajo común acuerdo y con justificación a aprobar por el Comité Ejecutivo a sugerencia del Consejo de Desarrollo de Fútbol Formativo.

Art. 11) **Reglamentación Particular de la Cat. Sub 14**

Conformación de equipos: 11 titulares y 5 suplentes.

Edades, por año de nacimiento: 2012-2013.

En reunión con los delegados del Fútbol Femenino, se propone y resuelve la adecuación a otras ligas y a la AFA, bajando a Sub 14, el grupo más grande de Divisiones Formativas, frente a este cambio se realiza la siguiente observación con relación a la categoría 2011: las mismas pueden ser incorporadas, hasta 5 jugadoras en la lista de Buena Fe de la Sub 14, pero solo podrá haber 4 (cuatro) en planillas cada domingo.

Cambios: se autorizan los cinco cambios únicamente en tres módulos. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como modulo.

Pelotas: se usarán 3 (tres) pelotas N° 5 marca EURO PARIS modelo SAF, en óptimo estado.

Botines: ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar.

Canilleras: su uso es obligatorio. -

Tiempos de juego: Dos períodos de juego de 30 minutos.

Art. 12): Reglamentación Particular de la Cat. Sub 12

Conformación de equipos: 9 titulares y 7 suplentes. –

Edades, por año de nacimiento: 2014-2015

Dimensiones de la cancha: 60 x 45 metros, arco 5 x 2 metros y área de 7 x 9 metros. -

Saque de Arco: en el caso de saque de meta en esta división se podrá realizar con puntapié desde el área chica o el arquero podrá tomar la pelota con sus manos y caminar hasta el límite del área boleando desde ahí. –

Arquera: ante el pase de una compañera podrá recibirla la pelota con la mano (dentro del área).

No se jugará con ley de offside. -

Tiro Libre: todos indirectos, deben ser mediante un pase. -

Cambios: se autorizan los 7 (siete) cambios únicamente en tres módulos. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como modulo. -

Pelotas: se usarán 3 (tres) pelotas N° 4 marca “EURO PARIS”. -

Botines: ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar. –

Canilleras: su uso es obligatorio. –

Tiempos de juego: dos períodos de juego de 20 minutos. -

Art. 13) **Fichaje de Jugadoras:** se otorgarán turnos para el fichaje, por club, cada chica deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, Copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema, firmada por los padres, presidente y secretario del club)

Así mismo deberá concurrir a la Liga con dicha autorización y el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga.

Art. 14) **Libro de Pases:**

- 1- El libro de pases cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha; para jugadoras nuevas continuará abierto durante todo el año, es decir jugadoras que no estén fichadas en ninguna institución.

- 2- Una vez culminado el Torneo Clausura, se abrirá el libro de pases, para pases inter clubes e interligas, hasta 48 hs antes de la disputa de la 3er fecha del Torneo Clausura; y se permitirán 4 (cuatro) pases. -

Art. 15) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:** Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una “lista de buena fe” por cada categoría que disputen, la que tiene capacidad para registrar 30 jugadores y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, Nº de carnet DE LIGA. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail Para ser enviadas por la LEF al seguro de jugadoras. En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todas las jugadoras deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados. –

La jugadora que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadoras jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba que hay jugadoras que no están incluidos dentro de la misma esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con las jugadoras que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadoras cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadoras propias, es decir que ya están fichadas en dicho club.

- a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
- b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
- c) Se deja establecido que el no cumplimiento del Art. B) se sancionará con la perdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.
- d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la

sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.

Art. 16) **Control de Identidad de Jugadoras:** El control de Identidad de Jugadoras se podrá realizar desde antes del comienzo del partido y hasta la finalización del mismo. –

El mismo será realizado por cualquier persona que se encuentre debidamente habilitada para tal función por la institución a la que pertenece, y en caso de detectarse alguna irregularidad se lo deberá hacer conocer al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina. Cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente. -

Art. 17) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art. 18) **Cobro de entradas:** El cobro de entradas se hará cargo el Club local y su precio será de \$ 7.000, jubilados 50% de descuento.

Art. 19) **Sanción por incumplimiento de pago:** Toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos. -

Art. 20) **Planillas de partidos:** Las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos. -

Art. 21) **Cuerpos técnicos:** Para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de esta categoría. -

Art. 22) **Camilla:** El Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador. -

Art. 23) **Camilleros:** Los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro. -

Art. 24) No se permite el reemplazo de jugadoras por lesión una vez cerrado el libro de pases. -

Art. 25) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Ejecutivo de la LEF, a consulta con el Consejo de Desarrollo de Fútbol Formativo, siendo sus fallos inapelables.